

Organismo de Inspección

OI-041



El Ente Costarricense de Acreditación, en virtud de la autoridad que le otorga la ley 8279, declara que el

Industrial Inspections of Services BSS SRL – BSS SRL

Ubicado en las instalaciones indicadas en el alcance de acreditación, ha cumplido con el procedimiento de evaluación y acreditación, además de los requisitos correspondientes.

Conforme con la Norma INTE-ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la conformidad – Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección, tal como se indica en el Alcance de acreditación adjunto*

Acreditación inicial otorgada el 04 de junio del 2019

Vigencia por tiempo indefinido y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en www.eca.or.cr

PhD. Fernando Vázquez Dovale
Gerente

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.

*El presente certificado tiene validez con su correspondiente alcance de la acreditación



Alcance de acreditación del Organismo de Inspección No. OI-041, OI-041-A01

Otorgado a:

Industrial Inspections of Services BSS SRL – BSS SRL

Conforme a los criterios de la norma INTE-ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la conformidad – Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección, equivalente a la norma ISO/IEC 17020:2012, y los documentos del ECA para el proceso de evaluación y acreditación.

Dirección oficina principal			Direcciones adicionales		
<u>San José, Mata Redonda, Sabana Oeste, Avenida Doce, Calle noventa, oficinas del Buffete ERP.</u>			Trabajo en campo: Según las indicaciones del cliente.		
Tipo de Organismo de Inspección	Categoría de inspección	Campo de inspección	Subcampo de inspección	Requisitos o criterios de inspección	
				Documento normativo aplicable y otras especificaciones	Documento interno del Organismo de Inspección
A	Servicio	Transporte público	Calidad del servicio público de Transporte Remunerado de Personas,	1. Decreto Ejecutivo N° 28833-MOPT del 26 de julio del 2000 y sus reformas.	PR-IC-01 Procedimiento de inspección de calidad en el servicio de ruta regular.

			<p>modalidad Autobús y Busetas</p> <p>Criterios del Operador (Tipo O)</p> <p>Criterios para la Administración (Tipo A)</p> <p>Criterios del Usuario (Tipo U)</p> <p>Alcance original</p>	<p>Reglamento para la evaluación y calificación de la calidad del servicio público del Transporte Remunerado de Personas.</p> <p>2. Manual para la Evaluación y Calificación de la Calidad del Servicio Público de Transporte remunerado de personas. Consejo de Transporte Público. CTP 2019.</p>	<p>PR-IC-02 Procedimiento de Inspección de Criterios O1, O2 y U – Campo.</p> <p>PR-IC-03 Procedimiento Inspección de campo O General.</p> <p>PR-IC-04 Procedimiento de inspección Criterios A – Campo.</p> <p>PR-IC-05 Procedimiento de Procesamiento de Datos- Criterios O1, O2, U y A1.</p> <p>PR-IC-06 Procedimiento de Procesamiento de Datos e informe - Criterios O General.</p> <p>PR-IC-07 Procedimiento de</p>
--	--	--	--	--	---

					<p>Procesamientos de Datos e informe - Criterios A.</p> <p>PR-IC-08 Procedimiento de Procesamientos de Datos Criterio A6.</p>
C	Instalaciones eléctricas	Verificaciones eléctricas	<p>Verificación del estado de las instalaciones eléctricas</p> <p>Ampliación 01</p>	<p>Decreto Ejecutivo N.º 36979-MEIC</p> <p>RTCR 458:2011: Reglamento de Oficialización del Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y de la Propiedad y sus reformas.</p>	<p>PR-UVIE-01 Procedimiento de Verificación.</p>

Fecha	Modificación
2023.03.31	Actualización de la dirección de la oficina del OEC y actualización del formato de alcance ECA-MP-P09-F01, versión 07.
2021.05.31	Actualización de la dirección de la oficina del OEC.
2021.02.08	Se actualiza referencia del alcance ECA-MP-P09-F01 V07. Fecha de ampliación: OI-041-A01 08.02.2021.
2020.11.27	Se modifica la columna: Documento interno del Organismo de Inspección. Se agregan nuevos procedimientos utilizados para la realización de la inspección.

2020.11.10	Se modifica debido al cambio del nombre del OEC.
2020.06.11	Se modifica la columna: Documento normativo aplicable y otras especificaciones. Para estandarizar las referencias.
05.06.2019	Fecha de Acreditación: 04 junio 2019

Acreditado a partir del

04 de junio del 2019

Vigencia por tiempo indefinido, y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en www.eca.or.cr

Ampliaciones:

Ver alcance de acreditación original y cuadro de modificación de alcance

PhD. Fernando Vázquez Dovale
Gerente

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.